



PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
------	-------------------------	---	---	--

58850

"Año del Buen Servicio del Ciudadano "

San Martín de Porres,

OFICIO MULTIPLE N° 176 2017-MINEDU/DRELM/UGEL 02-ASGESE**11 MAYO 2017**

Señor

Director (a) Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
REF. : Resolución de Secretaría General N° 602- 2014- MINEDU

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que, en el marco de las actividades del Programa Nacional de Alimentación Escolar, de brindar un servicio alimentario oportuno que involucra la participación articulada y cooperación entre el Comité de Alimentación Escolar y la comunidad educativa garantizando el proceso de recepción, distribución y consumo.

En esta línea, las instituciones educativas garantizarán la acción coordinadora de Qali Warma para articular socializar y brindar adecuadamente la alimentación escolar bajo los siguientes lineamientos:

- ✓ El CAE, organiza en coordinación con los padres de familia de la IE los turnos y roles para asegurar la recepción adecuada de los alimentos.
- ✓ El CAE, verifica la cantidad de alimentos acorde al número de matriculados.
- ✓ El CAE, verifica la calidad de los alimentos, revisa fecha de producción y vencimiento, registro sanitario en el envase, sello y empaque en buen estado.
- ✓ Probar y /u Oler las raciones antes de su recepción y distribución.
- ✓ El CAE, suscribirá las guías de conformidad de la cantidad de alimentos.
- ✓ El CAE, **adecua ambiente para recepción, acopio y almacenamiento** de los productos.
- ✓ La distribución y servido de los alimentos turno mañana: **media hora antes del inicio de la jornada laboral, sin afectar las horas de clase.**
- ✓ La distribución y servido de los alimentos turno tarde: **en hora de refrigerio (recreo)**
- ✓ El docente por ningún motivo debe: **consumir o retirar el alimento del Programa Qali warma.**
- ✓ Está en potestad del docente las raciones de alumnos inasistentes distribuir a otro alumno que lo requiera nutricionalmente, **por ningún motivo a alumnos del nivel secundario.**
- ✓ Se exhorta, el consumo de las raciones otorgadas por el programa Qali Warma debe dar en el aula, bajo la supervisión del docente.

Seguro de contar con su comprensión, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
 Rímac

